

DISPONGO

Artículo primero. Modificación del subapartado l) del artículo 13.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se modifica el subapartado l) del artículo 13.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo a las competencias del Consejo de Gobierno que queda redactado de la siguiente forma:

«(...) 1) Elegir a sus representantes en el Consejo Social en la forma prevista por su Reglamento de funcionamiento.»

Artículo segundo. Modificación del apartado 2 del artículo 76 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se modifica el apartado 2 del artículo 76 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo al Régimen Jurídico, que queda redactado de la forma siguiente:

«2. El personal docente e investigador contratado se registrará por la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades y sus normas de desarrollo, por la legislación laboral y el convenio colectivo aplicable, en su caso, así como por el presente Estatuto, los Reglamentos generales y las disposiciones que lo desarrollen.»

Artículo tercero. Modificación del apartado 1 de artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se modifica el apartado 1 del artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo al Procedimiento de selección para profesores contratados doctores, que queda redactado de la forma siguiente:

«1. Los concursos públicos para la selección de profesores contratados doctores en la modalidad ordinaria serán resueltos por comisiones constituidas al efecto e integradas por cinco miembros de los que...»

Artículo cuarto. Modificación del artículo 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, añadiendo un nuevo apartado 5.

Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo a la duración de los contratos, que queda redactado de la forma siguiente:

«5. Los contratos de los profesores asociados tendrán una duración máxima de tres años, pudiendo ser renovados en las condiciones que establezcan en el Reglamento general de personal docente e investigador y las normas de desarrollo de la Ley Andaluza de Universidades.»

Artículo quinto. Modificación del apartado 2 del artículo 92 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se modifica el apartado 2 del artículo 92 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo a la duración de los contratos, que queda redactado de la forma siguiente:

«2. La contratación de profesores eméritos será por períodos anuales hasta un máximo de tres años.»

Artículo sexto. Modificación del artículo 93 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y se añade un nuevo apartado 2.

Se modifica el artículo 93 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, relativo a la contratación de los profesores visitantes y contratación de profesores doctores en la modalidad extraordinaria, y se añade un nuevo apartado 2 y que queda redactado de la forma siguiente:

«1. A propuesta de los Departamentos y de conformidad con las normas reglamentarias la Universidad podrá contratar a profesores visitantes para desempeñar funciones docentes o investigadoras en los términos que establezcan las normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

2. Excepcionalmente, el Consejo de Gobierno podrá proponer la contratación de profesores doctores en modalidad extraordinaria con arreglo a lo establecido en los artículos 38.1.c) y 40.1 de la Ley Andaluza de Universidades.»

Disposición derogatoria única. Eficacia derogatoria.
Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.
El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio de Obras Públicas e Ingeniería del Sur, SL, localizado en Almería, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don José Javier Sánchez Ramírez, en representación de la empresa Laboratorio de Obras Públicas e Ingeniería del Sur, S.L. (LOPISUR, S.L.), ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Almería.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Laboratorio de Obras Públicas e Ingeniería del Sur, localizado en Almería, Carretera Sierra Alhambilla, 294, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L113-77AL.

Tercero. De conformidad con la Orden de 18 de febrero de 2004, Disposición Transitoria Unica, apartado primero, la duración de esta acreditación será hasta el once de septiembre del presente año, debiendo solicitar la adaptación a la nueva normativa antes de la finalización de este período.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Carlos Miró Domínguez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 129, de 8 de julio de 2003.

Entidades deportivas inscritas:

- 12058. C.D. Peña Prefabricados y Mármoles Chica, Motril. Granada.
- 12059. C.D. Kick Boxing Janoldo. Córdoba.
- 12060. C.D. Kick Boxing Levante. Córdoba.
- 12061. C.D. Kick Boxing Santa Rosa. Córdoba.
- 12062. Atlético Santa Rosa C.F. Córdoba.
- 12063. C.D. Al-Farg. Granada.
- 12064. C.D. Santa Cruz La Real. Granada.
- 12065. C.D. La Joya F.S. Pulianas. Granada.
- 12066. C.D. Balance Sport. Pinos-Puente. Granada.
- 12067. C.D. La Gironda. El Coronil. Sevilla.
- 12068. Club de Petanca Ottawa de Algarrobo. Algarrobo. Málaga.
- 12069. C.D. Peña Motera a dos Velas. Baza. Granada.
- 12070. C.D. Moto Club Murciélagos. Santaella. Córdoba.
- 12071. Club de Golf Cancelada. Estepona. Málaga.
- 12072. C.D. Amigos de San Juan de Dios. Málaga.
- 12073. Asoc. Veinticuatro Horas Deportivas de Estepona. Estepona. Málaga.
- 12074. C.D. de Cazadores El Picacho. Orjiva. Granada.
- 12075. Club de Golf Royale. Estepona. Málaga.
- 12076. C.D. Barranco Las Minas. Almería.
- 12077. C.D. Almería Orientación. Almería.
- 12078. C.D. Eugenio José y El Pequeño Dragón. Illora. Granada.
- 12079. C.D. Al-Zawiya. La Zubia. Granada.
- 12080. Hispano Club de Sevilla. Sevilla.
- 12081. C.D. de Gimnasia Almensilla. Almensilla. Sevilla.
- 12082. C.D. Paintball Depoal. Cantoria. Almería.
- 12083. C.D. Junta de Propietarios de Canales. Guéjar-Sierra. Granada.
- 12084. Club Albolote Baloncesto Torreón. Albolote. Granada.
- 12085. C.D. El Cerro de Santa María. Marbella. Málaga.
- 12086. C.D. de Columbicultura San Rafael. Almería.
- 12087. C.D. Trafalgar Milenio Barbate. Barbate de Franco. Cádiz.
- 12088. Sec. Dptva. Asoc. Cultural y Deportiva El Altozano. Sevilla.
- 12089. C.D. U.D. Pardéense. Prado del Rey. Cádiz.
- 12090. Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer «Faro de Chipiona». Chipiona. Cádiz.
- 12091. C.D. Monteros de Pozoblanco. Pozoblanco. Córdoba.
- 12092. C.D. Remo ONCE Sevilla. Sevilla.
- 12093. C.D. Atletismo km G. Gines. Sevilla.
- 12094. C.D. Atlético Er Fogón. San Fernando. Cádiz.
- 12095. Club de Esgrima Campo de Gibraltar. San Roque. Cádiz.
- 12096. C.D. Motocross El látigo. Rota. Cádiz.
- 12097. Club Ciclista Azocarren Asido. Medina-Sidonia. Cádiz.
- 12098. C.D. Divina Infantita. Almería.
- 12099. C.D. Natación Salvamento Burguillos. Burguillos. Sevilla.
- 12100. C.D. Mujer y Deporte Huelma. Huelma. Jaén.
- 12101. C.D. Jaén Paintball. Vilches. Jaén.
- 12102. Casería Parque C.F. Granada.
- 12103. C.D. Moto Rutas Todo Terreno. La Rambla. Córdoba.
- 12104. C.D. Levante Sur. Garrucha. Almería.
- 12105. F.C. Aeropuerto 2000. Sevilla.
- 12106. Asoc. Encuentro Deportivo Cultural El Real. Calañas. Huelva.
- 12107. C.D. Rítmica Ilipla. Niebla. Huelva.
- 12108. C.D. Kick Boxing Orion Carlos III. Córdoba.
- 12109. C.D. San Hermenegildo. Sevilla.
- 12110. C.D. de Lucha Ledesma. Sevilla.
- 12111. C.D. Fly=Kite. Málaga.
- 12112. C.D. Zahorí. Almería.
- 12113. C.D. Galguero de Olivares. Olivares. Sevilla.
- 12114. C.D. Massfitness. Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
- 12115. C.D. Moto Club Beas. Beas. Huelva.
- 12116. C.D. Reios. Sevilla.
- 12117. C.D. Bannsay de Yoshitsun. Jaén.
- 12118. C.D. Baloncesto Pedregalejo. Málaga.
- 12119. C.D. Juvenil de Actividades Subacuáticas Snorkel. Málaga.
- 12120. C.D. Motocross Cordoba Rock Cross. Córdoba.
- 12121. C.D. Las Lomas del Duque. Lucena. Córdoba.
- 12122. C.D. Superliga Sevilla. Sevilla.
- 12123. C.D. Transportes Olv&Fran. Almería.
- 12124. C.D. y Cultural Nuevo Molino. Huelva.
- 12125. Asoc. de Padres Juan Ramón Jiménez. Arroyomolinos de León. Huelva.
- 12126. C.D. Moto Club Los Linces de Montoro. Montoro. Córdoba.
- 12127. C.D. Los Boquerones. Málaga.
- 12128. Asoc. de Vecinos la Casa del Barrio. Sevilla.
- 12129. C.D. Kick Boxing Kumgang Villafranca. Villafranca de Córdoba. Córdoba.
- 12130. C.D. Kick Boxing Fitness First. Córdoba.
- 12131. C.D. de Tenis Mengíbar. Mengíbar. Jaén.
- 12132. C.D. Kick Boxing Tayso. Córdoba.